

01.- Las mercancías peligrosas están listadas y catalogadas y su transporte y manipulación están regulados en el ADR 2009 y en el RD 551/2006.

Verdadero Falso

02.- Las mercancías peligrosas no están sometidas a las normativas de medioambiente, salud de los trabajadores, prevención de incendios y protección civil.

Verdadero Falso

03.- Número ONU 3332: Materiales radiactivos, bultos tipo Z, en forma especial, no fisionables o fisionables exceptuados.

Verdadero Falso

04.- Número ONU 3332: Identificación de peligro: 70. Paso prohibido por túneles categoría E.

Verdadero Falso

05.- Los equipos de medida de densidad y humedad de suelos MDHS normalmente forman parte de un bulto de tipo A.

Verdadero Falso

06.- R.D. 551/2006 Regulador de las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Verdadero Falso

07.- ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera de 1957, y sus actualizaciones bianuales.

Verdadero Falso

08.- Mercancías peligrosas: materias y objetos cuyo transporte por carretera está totalmente prohibido en el ADR.

Verdadero Falso

09.- Están consideradas como operaciones de transporte las actividades de carga y descarga de las mercancías en los vehículos.

Verdadero Falso

10.- Expedidor RD551/06: persona física o jurídica por cuya orden y cuenta se realiza el envío de la mercancía peligrosa.

Verdadero Falso

11.- Transportista RD551/06: persona física o jurídica que realiza el transporte, con su propia organización empresarial.

Verdadero Falso

12.- Cargador-descargador: persona que realiza la carga y descarga de la mercancía.

Verdadero Falso

13.- ADR: Clase 1 Materias y objetos explosivos. Clase 2 Gases. Clase 3 Líquidos infumables.

Verdadero Falso

14.- ADR: Clase 7 Materias radiactivas. Clase 8 Materias corrosivas y tóxicas.

Verdadero Falso

15.- ADR: N° Identificación de peligro, 1ª Cifra – Peligro principal. 2ª y 3ª – Peligros secundarios.

Verdadero Falso

16.- Instrucciones conductor Clase 7: Riesgo de absorción y radiación externa.

Limitar el tiempo de exposición.

Verdadero Falso

17.- RD551/06: El expedidor deberá proporcionar al transportista la información necesaria para la elección del vehículo al contratar el transporte.

Verdadero Falso

18.- RD551/06: El transportista no es responsable de que el vehículo cumpla la normativa en función de la mercancía transportada.

Verdadero Falso

19.- RD551/06 Artículo 20. Actuación y comunicación en el caso de que un vehículo que transporte mercancías peligrosas, a causa de una avería o accidente, no pueda continuar su marcha.

Verdadero Falso

20.- RD551/06 Artículo 20: El conductor tomará las medidas de las instrucciones escritas facilitadas por el expedidor y no las que figuran en la legislación vigente.

Verdadero Falso

21.- RD551/06 Artículo 20: El conductor informará de la avería o accidente al teléfono de emergencia y a la empresa o propietario de la mercancía.

Verdadero Falso

22.- RD551/06 Artículo 20: La comunicación incluirá la localización del suceso, estado del vehículo implicado y características del suceso.

Verdadero Falso

23.- RD551/06 Artículo 20: La comunicación incluirá datos sobre las mercancías peligrosas transportadas y la posible existencia de víctimas.

Verdadero Falso

24.- RD551/06 Artículo 20: La comunicación incluirá datos sobre condiciones meteorológicas, proximidad de núcleos urbanos, cauces de ríos, instalaciones peligrosas.

Verdadero Falso

25.- ADR 2009. En caso de accidente o emergencia: Aplicar el sistema de frenado, apagar el motor y conectar la batería.

Verdadero Falso

26.- ADR 2009. En caso de accidente o emergencia: Evitar fuentes de ignición, en particular, no fumar o activar ningún equipo eléctrico.

Verdadero Falso

27.- ADR 2009. En caso de accidente o emergencia: Ponerse el chaleco fluorescente y colocar las señales de advertencia autoportantes.

Verdadero Falso

28.- ADR 2009. En caso de accidente o emergencia: Mantener los documentos de transporte ocultos.

Verdadero Falso

29.- ADR 2009. En caso de accidente o emergencia: evitar la inhalación de gases, humo, polvo y vapores poniéndose a favor del viento.

Verdadero Falso

30.- ADR 2009. En caso de accidente o emergencia: Emplear los extintores para apagar incendios iniciales en neumáticos, frenos y compartimentos del motor.

Verdadero Falso

31.- ADR 2009. En caso de accidente o emergencia: Los miembros de la tripulación del vehículo deberán tratar los incendios en los compartimentos de carga.

Verdadero Falso

32.- Fichas ERIC: Identificar y retener a las personas expuestas al material radiactivo, hasta la llegada de especialistas en protección radiológica.

Verdadero Falso

33.- INSTRUCCIONES ESCRITAS ADR 2009. Toda unidad de transporte, sea cual sea el número de etiqueta de peligro, debe llevar a bordo equipo de protección general e individual.

Verdadero Falso

34.- ADR 2009. Toda unidad de transporte llevará un calzo por vehículo, y tres señales de advertencia autoportantes.

Verdadero Falso

35.- ADR 2009. Toda unidad de transporte llevará un chaleco fluorescente y un aparato de iluminación portátil por tripulante y/o pasajero.

Verdadero Falso

36.- ADR 2009. Toda unidad de transporte llevará una máscara de emergencia por tripulante para las etiquetas 2.3 o 6.1 (gases y materias tóxicas).

Verdadero Falso

37.- RD551/06 Los conductores que, necesiten una formación específica, tendrán una autorización especial expedida por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Verdadero Falso

38.- D551/06 No serán aplicables al transporte ADR las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Verdadero Falso

39.- D551/06 Serán aplicables al transporte ADR las normas sobre conducción de vehículos bajo la influencia de bebidas alcohólicas, etc..

Verdadero Falso

40.- D551/06 No serán de aplicación a los conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas las normas sobre límites de velocidad.

Verdadero Falso

41.- La formación a los conductores ADR de materias radiactivas deberá sensibilizarlos a los peligros de radiaciones que conlleva el transporte.

Verdadero Falso

42.- La formación a los conductores ADR de materias radiactivas deberá acreditarse por medio de un certificado expedido por el empresario.

Verdadero Falso

43.- El curso para el transporte de materias radiactivas incluirá los riesgos inherentes a las radiaciones paralizantes.

Verdadero Falso

44.- El curso para el transporte de materias radiactivas incluirá las disposiciones particulares relativas al embalaje, manipulación, al cargamento en común y a la estiba de materias radiactivas.

Verdadero Falso

45.- ADR 1.8.5. (UN:3332) debe cumplimentarse el informe sobre sucesos que implican mercancías peligrosas si existe pérdida de producto o riesgo inminente de pérdida.

Verdadero Falso

46.- ADR 1.8.5. (UN:3332) debe cumplimentarse el informe sobre sucesos si se ha producido daño corporal debido a la mercancía transportada y los heridos han necesitado tratamiento.

Verdadero Falso

47.- ADR 1.8.5. (UN:3332) debe cumplimentarse el informe sobre sucesos si se produce "daño material o daño al medio ambiente" por importe superior a 500.000 euros.

Verdadero Falso

48.- ADR 1.8.5. (UN:3332) debe cumplimentarse el informe sobre sucesos si ha intervenido la autoridad y ha existido evacuación de personas o corte de vías.

Verdadero Falso

49.- RD551/06 Sin perjuicio de la obligación del transportista de informar a sus empleados, el conductor se instruirá sobre las particularidades de la materia que va a transportar.

Verdadero Falso

50.- RD551/06 Previa solicitud del cargador, el conductor presentará certificado de formación o autorización especial del conductor en los casos en que el ADR lo disponga.

Verdadero Falso

51.- RD551/06 El personal de carga o la descarga, conocerá las características de peligrosidad de la mercancía y el funcionamiento de las instalaciones.

Verdadero Falso

52.- RD551/06 En ningún momento se respetarán las prohibiciones, tanto de embalaje como de carga en común de las mercancías peligrosas.

Verdadero Falso

53.- ADR 6.4.7. Los bultos radiactivos del tipo A llevarán en su parte externa un precinto, que no se rompa y que sea prueba de que el bulto no ha sido abierto.

Verdadero Falso

54.- ADR 6.4.7. Los materiales radiactivos en forma especial no podrán considerarse como un componente del sistema de contención.

Verdadero Falso

55.- ADR 6.4.7. El sistema de contención deberá retener su contenido radiactivo aun cuando la presión ambiente descienda hasta 60 kPa.

Verdadero Falso

56.- El transporte de materiales radiactivos, se ajustará a los requisitos contenidos en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RPSRI)

Verdadero Falso

57.- El Plan de Protección Radiación cubrirá todos los aspectos del transporte, con mayor énfasis en operaciones que puedan implicar mayor riesgo de exposición.

Verdadero Falso

58.- Operaciones que puedan implicar mayor riesgo de exposición a las radiaciones ionizantes: preparación de un bulto, carga y descarga, manipulación, almacenamiento en tránsito y movimientos de bultos.

Verdadero Falso

59.- Los almacenamientos a pie de obra de equipos radiactivos, estarán ubicados, sólo si es posible, dentro de instalaciones con acceso controlado.

Verdadero Falso

60.- Los almacenamientos a pie de obra de equipos radiactivos, estarán debidamente señalizados de acuerdo con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

Verdadero Falso

61.- Los vehículos de transporte se utilizarán como recintos de almacenamiento de gammágrafos, pudiendo permanecer en el interior de los vehículos únicamente durante largos intervalos de tiempo en tránsito o de forma permanente.

Verdadero Falso

62.- Los trabajadores profesionalmente expuestos se someterán a los exámenes de salud y revisiones médicas establecidos en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

Verdadero Falso

63.- El servicio médico emite, tras el reconocimiento médico anual del trabajador, el correspondiente certificado de aptitud y latitud.

Verdadero Falso

64.- El correspondiente certificado de aptitud tras el reconocimiento médico anual debe ser registrado junto con el historial dosimétrico del trabajador profesionalmente expuesto.

Verdadero Falso

65.- Reglamento Instalaciones Nucleares y Radiactivas: Para dirigir el funcionamiento de la instalación existirá, como mínimo, dos supervisores provistos de la licencia reglamentaria.

Verdadero Falso

66.- Reglamento Instalaciones Nucleares y Radiactivas: Los equipos de gammagrafía sólo podrán ser manipulados por personal provisto de licencia de operador o supervisor.

Verdadero Falso

67.- No se recomienda llevar a cabo el entrenamiento del personal mediante la realización de ejercicios prácticos que reflejen operaciones propias de situación normal y de emergencia.

Verdadero Falso